



Compras Verdes



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

Adquisición de materiales desechables.

Ref. AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0029

1. **Objetivos y Alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra de materiales desechables, para ser utilizados en los diferentes departamentos de este ministerio, **Ref. AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0029, este proceso será dirigido a MIPYMES.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Estar registrado en Contabilidad Gubernamental

2. **Descripción del Bien o Servicio:**

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **Adquisición de materiales desechables, para ser utilizados en los diferentes departamentos de este Ministerio.**



Compras Verdes

de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

ítem	Artículo	Cantidad	DESCRIPCIÓN
1	Papel Toalla	300	<ul style="list-style-type: none">-Fardos de 6/1-Rollo cortados--Hojas doble-Color blanco-Pre cortada-Súper absorbente-Unidad fardos mínimo de 6 rollos-Rollo de más de 120 metros-Empaque súper resistente-Toallas de mano-Con tubo removible-Con registro industrial y sanitario-Certificado FCS.-Se requiere muestra (NO SUBSANABLE)-Producto biodegradable, sostenible y ecoamigable.Las entregas serán como siguen a continuación: entrega inmediata ó a requerimiento del almacén
2	Papel de baño 48/1	300	<ul style="list-style-type: none">-Fardos de 48/1-Empaques de los fardos súper resistente y cada rollo envuelto debidamente e identificados por su marca-Papel color blanco-Suavidad, calidad, ternura-Excelente textura-Con registro industrial y sanitario-Se requiere muestra (NO SUBSANABLE)-Certificado FCS.- Producto biodegradable, sostenible y ecoamigable



			Las entregas serán como siguen a continuación: entrega inmediata ó a requerimiento del almacén
3	Vasos de cartón, de 10 onza desechables, y biodegradables	2,500	-Paquetes de 50/1 -Desechables de cartón - De 10 onza -Tamaño vasos de 10 onza - Certificado FCS. - Producto biodegradable, sostenible y ecoamigable. -Se requiere muestra (NO SUBSANABLE) Las entregas serán como siguen a continuación: entrega inmediata ó a requerimiento del almacén

Nota: deberán ser presentadas muestras de los ítems; la misma deberán ser enviadas hasta el día y hora establecido en el Cronograma de Actividades para la recepción de ofertas Sobre A y Sobre B de manera física. Estas muestras serán entregadas con el Formulario de Entrega de Muestras correspondiente. (SNCC.F.056). **Estas deben tener la información del fabricante donde se indica que los productos ofertados son biodegradables o reciclables en al menos 80%**

Las muestras presentadas deben contener la información del fabricante en el envoltorio o empaque de cada producto para la validación de las especificaciones técnicas requeridas.

Requiere Muestra No. Artículo Descripción Cantidad Las muestras de los artículos que no fueron adjudicados deben ser retiradas en un plazo no mayor cinco (6) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

Una vez concluido este plazo, las muestras que permanezcan en la institución, serán enviadas al Almacén para uso institucional. Las muestras adjudicadas permanecerán en la institución, para tomarlas como referencia en el proceso de recepción de los bienes. **La información del fabricante debe indicar que los productos ofertados son biodegradables o reciclables en al menos 80%**



Compras Verdes

2.1 Condiciones Exigidas:

- Los proveedores deberán mandar imágenes de los requerimientos ofertados visualizándose las especificaciones (**NO SUBSANABLE**).

3. Tiempo de Entrega:

La entrega del bien debe ser inmediata luego de la recepción de la Orden de Compras (indicar tiempo de entrega en su oferta).

4. Subsanaciones

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

5. Recepción de Ofertas:

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Portal Transaccional.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 416-23.

Condiciones para la entrega de ofertas físicas:

Referencia: **AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0029**

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente

Para contactarse con nosotros

Teléfonos: **809-547-3888 EXT: 1071 / 1075**

Correo electrónico: john.ortiz@agricultura.gob.do

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del



Compras Verdes

SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

Documentación Técnica

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con los numerales 2 y 3 (2. Descripción del Bien o Servicio / 3. Tiempo de Entrega). Debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles, tiempo de entrega del bien / servicio, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida.

No.	Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado, poseer la familia o el rubro del servicio a contratar.		
2	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.		
3	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.		
5	Ser beneficiario del estado, o poseer cuenta asociado a su RPE.		
6	El "Registro Mercantil" vigente que ofrece la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.		
7	Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.		
8	Compromiso Ético de los Proveedores		



9	Presentar información del fabricante donde se indique que los productos ofertados son biodegradables o reciclables en al menos 80%.		
10	Presentar constancias de al menos dos (02) empresas privadas o instituciones públicas a las que haya suministrado productos del tipo solicitado en el presente. Las constancias deben estar avaladas por órdenes de compras, contratos u/o facturas. Las certificaciones deben contener nombres y contactos de las empresas, para fines de validación de la información presentada.		
11	Carta compromiso de entrega		
12	Propuesta técnica conforme a las especificaciones de los bienes requeridos indicadas en la sección 2. Descripción de los Bienes. La no presentación (omisión) de la oferta técnica es de carácter no subsanable. Sin embargo, se podrán solicitar aclaraciones de los aspectos que no queden claros, siempre y cuando dichas aclaraciones no alteren sustancialmente su oferta.		
13	Formulario de compromiso ético y declaración de conflicto de interés.		

Garantía de Seriedad de la Oferta.

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Ministerio de Agricultura ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características: Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta, en los formatos establecidos en la normativa, es decir, Modalidad Bancaria O Póliza. La Modalidad Bancaria quiere decir certificación emitida por el Banco de que los fondos se encuentran depositados y reservados a favor del Ministerio de Agricultura y para el fin establecido en el presente Pliego de Condiciones, NO CHEQUE CERTIFICADO NI CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN.

Se exige las demás condiciones detalladas que para cuando se constituyen pólizas o fianzas de seguro.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la



misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Sobre la vigencia de la Garantía de la Seriedad y Mantenimiento de la Oferta. Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Ministerio de Agricultura ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

1. Tipo de Garantía: Póliza² o Garantía Bancaria³ por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar.
2. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
3. En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
4. En beneficio del Ministerio de Agricultura.
5. Incondicional, irrevocable y renovable;
6. Garantía de la seriedad de la oferta en original: Correspondiente a una póliza, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$).
7. La vigencia no deberá ser menor a veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la de las ofertas técnicas.

Devolución y Ejecución de Garantía de Seriedad de la Oferta Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.
- 4) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato. 2
- 5) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplida el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna



Compras Verdes

Documentación Económica

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / Cotización (Firmada y sellada) (NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACION DE LA INFORMACION ECONOMICA)

Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo 1.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgara un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

6. Condiciones de Pago:

Se realizará un único pago total a los 60 días máximo luego de haber recibido conforme los bienes, y haber presentado la factura final.

7. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

8. Criterios de Evaluación técnica y económica:

El perito de este Ministerio de Agricultura evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE y menor precio".



La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos, conforme lo establece el artículo 83 del reglamento de aplicación en su numeral 1.

9. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en "MENOR PRECIO" y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del Reglamento 416-23.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

10. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando estos dos (2) criterios:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medio ambiente en su cadena de producción.

Lugar de entrega

Los pedidos se entregarán en la División de Almacén y suministro de este Ministerio de Agricultura correspondiente a este proceso de compra, conforme al Cronograma de Entrega establecido en su oferta, ubicado en la Autopista Duarte km 6 ½ sector los jardines, Santo Domingo D.N.

Condiciones de entrega.

Penalidades por retraso en la entrega

- Transporte incluido



Compras Verdes

- **Las entregas serán a requerimiento del almacén y suministro, ya sea entrega completa o parcial, vía correo electrónico o telefónico**
 - Es responsabilidad de la empresa adjudicada, los daños que puedan surgir en los artículos durante su transportación al lugar de entrega
 - La factura debe estar de acuerdo con la orden de compra lo cual deben ajustarse a la mismas, deben especificar sus unidades de medidas. La factura debe estar sellada y firmada por la compañía.
3. En caso de que la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el artículo 230 numeral 4) del Reglamento núm. 416-23.

Debida diligencia

Este Ministerio de Agricultura, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;



Compras Verdes

10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.

11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

11. Anexos

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización
- Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.
- Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042).
- Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).


Manuel M. Meléndez

Perito técnico

